UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ

Florencia, 05 de mayo de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales con destino a los funcionarios de planta, brigadistas y contrato de prestación de servicios vinculados con la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122201	Servicios de salud	Practica medica	Servicio de evaluación y valoración de salud individual	Valoración del estado de salud individual

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) M/LEGAL.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIO DE SALUD HUMANA 02-02-02-009-0.-01	11	SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES	16	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$5.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	06/05/2026	92	11	16	Exámenes Médicos Ocupacionales	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00
Total								$5.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

CONVENIENCIA: La normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo establecidas en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 señalan la obligatoriedad por parte del empleador de realizar exámenes o valoraciones medicas ocupacionales a funcionarios de planta y al personal vinculado por prestación de servicios, así mismo Las Resoluciones No. 2346 de julio 11 de 2007 y No. 1918 de junio 5 de 2009 por las cuales se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, expedidas por el Ministerio de la Protección Social, establecen que el empleador debe realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso retiro y periódicos, con el fin de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, los periódicos y los exámenes médicos ocupacionales de egreso para valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

"NOTA: En los Departamentos que refiere el artículo 9º de la Resolución 2346 del 2007, que no cuenten con disponibilidad de médicos especialistas en medicina del trabajo a salud ocupacional, las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud".

OPORTUNIDAD: Por lo anterior la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional requiere contratar la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro para los funcionarios de planta y contrato de Ley 100 de 1993" que desempeñaran diferentes cargos en todo el territorio nacional, con el fin de determinar las condiciones de salud física del trabajador .

Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

Teniendo en cuenta el riesgo al que se expone o expondrá el aspirante a ingresar o los funcionarios que ya laboran en la Dirección de Sanidad, se requiere la complementación del examen médico ocupacional de **ingreso** o **por primera vez y periódico,** con exámenes de laboratorio que permitan identificar un posible riesgo para la salud del propio trabajador o de los demás, así como prevenir patologías que puedan ser agravadas por la labor.

No obstante, teniendo en cuenta que los profesionales con que cuenta la Dirección de Sanidad de profesión Médicos Especialistas en Salud Ocupacional, no se puede suplir la necesidad de realizar los exámenes médicos ocupacionales en todo el territorio nacional, se hace necesaria la contratación de una entidad que

pueda suplir esta actividad con personal idóneo y calificado y con cubrimiento local, dando tramite a lo contemplado en la normatividad general y especial del régimen de excepción, en donde se responsabiliza a la Dirección de Sanidad de la ejecución de todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, en todos los funcionarios de la institución, además de establecerse el perfil de los que se encuentran vinculados con la vigencia de la Ley 100 de 1993.

El empleador las podrá contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo.

OPORTUNIDAD: El servicio integral de Valoraciones Medico Ocupacionales, para el Establecimiento Unidad Prestadora de Salud Caquetá, contribuirá a mejorar la salud de sus trabajadores permitiendo a la entidad prestar un mejor servicio en el área Salud a los trabajadores de la UPRES.

1.6.1 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Teniendo en cuenta la misionalidad de los Establecimientos de Sanidad Policial involucrados en el presente proceso, no hay alternativa diferente que la de contratar el servicio de Valoraciones Medico Ocupacionales para el Establecimiento de Sanidad Policial, por cuanto su naturaleza, razón de ser e infraestructura determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud.

Se pretende contratar el servicio integral de Valoraciones Medico Ocupacionales para el mes de mayo 2025

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se verificaron los antecedentes en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, encontrándose contratos de diferentes características del presente proceso como sigue a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CLIPSALUD/UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ	20-7-20034-25 del 11/06/2025	La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, del Departamento de Policía Caquetá, requiere contratar la prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales, con destino a los funcionarios de planta, contrato de prestación de servicios y brigadistas vinculados con la UPRES DECAQ, ubicada en la carrera 11 a no. 19-50 barrio la inmaculada de la ciudad de Florencia.	PN UPRES DECAQ MIC 034 2025	Ejecutado el 100%	Sin novedad
CLIPSALUD/UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ	20-7-20023-24 del 22/05/2024	La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, del Departamento de Policía Caquetá, requiere contratar la prestación del servicio de Valoraciones Medicas	PN UPRES DECAQ MIC 022 2024	Ejecutado el 100%	Sin novedad

		Ocupacionales, con destino a los funcionarios de planta, contrato de prestación de servicios y brigadistas vinculados con la UPRES DECAQ, ubicada en la carrera 11 a no. 19-50 barrio la inmaculada de la ciudad de Florencia.			
CLIPSALUD/UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ	20-7-20007-23 del 3/04/2023	Prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales, con destino a los funcionarios de planta y contrato de prestación de servicios vinculados con la UPRES DECAQ, ubicada en la carrera 11 A No. 19-50 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia	PN UPRES DECAQ MIC 008 2023	Ejecutado el 100%	Sin novedad

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2017, 1882 del 2018 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MINIMA CUANTÍA: Previsto en el capítulo II, Sección 1, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá teniendo en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por el departamento de Policía Caquetá al precio más bajo, sin superar el precio techo establecido por el ítem y por el total de la contratación, además que éste cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás. De no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierta

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe presentar oferta la cual deberá cumplir con las características mínimas descritas en el presente proceso según lo establecido en el **Anexo No. 2** del presente estudio de conveniencia y oportunidad las cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el objetivo de verificar la idoneidad del proponente, y para verificar que pueda responder de manera satisfactoria a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, garantizando la calidad en la prestación del servicio objeto del presente proceso y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá presentar mínimo tres certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo

objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso; el valor de la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al 50% del valor de la presente contratación. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del contratista
- Datos del contratante
- Cuantía
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Evaluación (solamente se aceptarán certificaciones con calificación Excelente o Buena).

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de la expedición de la certificación y proporcionalmente se tendrá en cuenta el valor ejecutado para efectos del cumplimiento de este requisito.

En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá – la Unidad Prestadora de Salud, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por la oficina de contratos del DECAQ.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá asegurará la cobertura en la prestación del servicio de Valoraciones medico Ocupacionales para los Establecimientos de Sanidad Policial, a través de la contratación de una firma especializada y con experiencia específica en el ámbito medico laboral, dando así cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente para los empleados pertenecientes a la Ley 100 de 1993, permitiendo en primera medida de los siguientes beneficios:

Personal idóneo (medico, bacteriólogo), los cuales deben ostentar formación universitaria básica y especializada, con el fin de que apliquen sus conocimientos y experiencia, para realizar las diferentes atenciones, partiendo de que esta empieza desde el mismo instante de recepción del paciente, la consulta y su respectiva valoración en historia clínica.

Para ejecutar las actividades previstas (Valoraciones medico Ocupacionales), deben acreditar su profesión y o especialidad así:

- **VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES:** Medico Titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país.
- **VALORACIONES OSTEOMUSCULARES:** Medico, Terapeuta Ocupacional o Fisioterapeuta Titulados con la Especialidad en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país.

 NOTA: En los Departamentos que no cuenten con disponibilidad de médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, el artículo 9º de la Resolución 2346 del 2007 establece que las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud".
- **VALORACIONES OPTOMÉTRICAS:** Optómetra con Título Profesional.

- **EXAMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS:** Recolección de las muestras de sangre por auxiliar de enfermería titulada, análisis de las muestras por bacterióloga titulada.

POBLACION OBJETO

La prestación del servicio de Valoraciones Medico Ocupacionales está enfocado en brindar las condiciones de salud básicas a todo el personal de ley 100/93, Planta y contrato de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No se requiere para el presente proceso, por la modalidad de selección (No Aplica).

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El Proponente deberá presentar con su oferta, (01) certificación debidamente firmada por el representante legal donde manifieste que dispondrá para el cumplimiento del contrato de la totalidad del personal y que este cumplirá con los requerimientos establecidos en el **ANEXO No. 2 – CONDICIONES TÉCNICAS –** numeral 11. EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente acreditará mediante documento escrito firmado por el representante legal, que cuenta con la suficiencia técnica y administrativa para prestar el servicio a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos humanos, logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, cumplimiento a las necesidades expresadas por el departamento de Policía Caquetá.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

El oferente debe presentar oferta la cual deberá cumplir con las características mínimas descritas en el presente proceso según lo establecido en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No se requiere para el presente proceso, por la modalidad de selección (No Aplica).

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Únicamente será criterio de evaluación el precio, en el entendido que se le adjudicará el proceso al proponente que oferte las especificaciones técnicas del proceso al precio más bajo para la institución.

El precio más bajo será establecido de la siguiente manera: Además de cumplir con los requisitos mínimos, el oferente debe ofertar los precios por ítem sin sobrepasar los precios techos establecidos; la oferta de precio

más bajo será la que obtenga el menor precio entre las demás ofertas, determinándose un valor total para todos los ítems.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán.

4.4 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No se requiere para el presente proceso, por la modalidad de selección (No Aplica).

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, se actuará conforme a lo dispuesto en ART 2 del decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de

reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, como método aleatorio estipula como otro método de desempate en este orden numeral 12, Que se convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público y se seleccionara en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas, y se seleccionará al oferente que obtenga el mayor número.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación del capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2° de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 - «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia»- establece que «La condición de la Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por el notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° de la ley 1257 de 2088 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» - dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina esta en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe de aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en el cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en, mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en el que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando. 1) nombre y apellidos 2) edad 3) No de identificación 4) tipo de vinculación 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con las siguientes condiciones indicando 1) nombres y apellidos, 2) No. de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita la certificación que expedida la agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionista, socios o representantes legales sean empleado, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificaciones expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal,

él está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j) el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de sociedad de beneficios e interés colectivo BIC. Bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, prestará el servicio de Valoraciones Medico Ocupacionales en la ciudad de Florencia –Caquetá y se realizará en sus propias instalaciones y con su propia infraestructura.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato de prestación de servicios se ejecutará a manera de tracto sucesivo, se irá descontando del valor total del contrato de manera mensual en pagos parciales (tracto sucesivo), a medida que se vayan ejecutado las actividades de bienestar social, cumplidos todos los requisitos contractuales en la facturación entregada por el contratista.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de exámenes médicos ocupacionales, será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, una vez publicado y aprobado el contrato en la plataforma del SECOP II, aprobación de las pólizas y firma de la carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Caquetá, se obliga a pagar el valor del presente contrato en pagos PARCIALES, de acuerdo al servicio prestado, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor

del contrato, se consignará a la cuenta bancaria aportada por el oferente, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensual izado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-02-011; número de contrato; correo supervisor #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así:

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, Página 3 de 8 debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto:

#$16-01-02-011; número de contrato; correo supervisor #$

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.
- Recibido a Satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
- Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Estará a cargo de un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá que designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
- El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Una vez notificado realizará de manera mensual informes de supervisión los cuales deberá publicar en el SECOPII y posteriormente entregarlos (de manera física) al grupo de contratos DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá.

Una vez terminado el contrato proyectar la liquidación y cargarla de igual forma en el SECOPII.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No se requiere para el presente proceso, por la modalidad de selección (No Aplica).

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No se requiere para el presente proceso, por la modalidad de selección (No Aplica).

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía.

El presente proceso se adjudicará una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para el Departamento de Policía Caquetá (la oferta presentada a menor precio), siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de orden jurídico, técnico, económico y financiero. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

La entidad acepta alianzas, convenios comerciales, con el fin de que se pueda garantizar la prestación del servicio en las condiciones técnicas, lugares y tiempos requeridos por la entidad.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que, en la ejecución de los contratos celebrados en anteriores vigencias, no se ha presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente según ANEXO No. 3 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

CONVENIENCIA: La normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo establecidas en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 señalan la obligatoriedad por parte del empleador de realizar exámenes o valoraciones medicas ocupacionales a funcionarios de planta y al personal vinculado por prestación de servicios, así mismo Las Resoluciones No. 2346 de julio 11 de 2007 y No. 1918 de junio 5 de 2009 por las cuales se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, expedidas por el Ministerio de la Protección Social, establecen que el empleador debe realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso retiro y periódicos, con el fin de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, los periódicos y los exámenes médicos ocupacionales de egreso para valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

"NOTA: en los Departamentos que refiere el artículo 9º de la Resolución 2346 del 2007, que no cuenten con disponibilidad de médicos especialistas en medicina del trabajo a salud ocupacional, las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud".

OPORTUNIDAD: Por lo anterior la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional requiere contratar la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro para los funcionarios de planta y contrato de Ley 100 de 1993" que desempeñaran diferentes cargos en todo el territorio nacional, con el fin de determinar las condiciones de salud física del trabajador .

Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

Teniendo en cuenta el riesgo al que se expone o expondrá el aspirante a ingresar o los funcionarios que ya laboran en la Dirección de Sanidad, se requiere la complementación del examen médico ocupacional de **ingreso** o **por primera vez y periódico,** con exámenes de laboratorio que permitan identificar un posible riesgo para la salud del propio trabajador o de los demás, así como prevenir patologías que puedan ser agravadas por la labor.

No obstante, teniendo en cuenta que los profesionales con que cuenta la Dirección de Sanidad de profesión Médicos Especialistas en Salud Ocupacional, no se puede suplir la necesidad de realizar los exámenes médicos ocupacionales en todo el territorio nacional, se hace necesaria la contratación de una entidad que pueda suplir esta actividad con personal idóneo y calificado y con cubrimiento local, dando tramite a lo contemplado en la normatividad general y especial del régimen de excepción, en donde se responsabiliza a la Dirección de Sanidad de la ejecución de todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, en todos

los funcionarios de la institución, además de establecerse el perfil de los que se encuentran vinculados con la vigencia de la Ley 100 de 1993.

El empleador las podrá contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

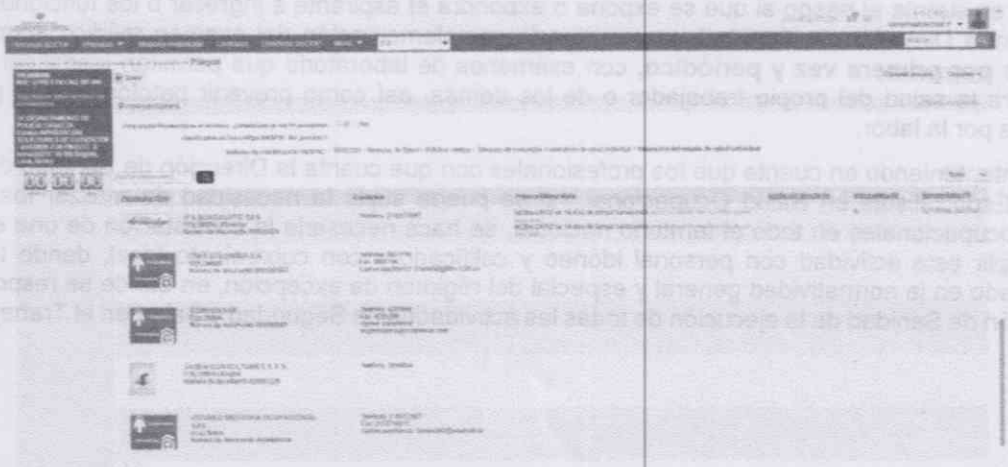
a) De acuerdo al objeto del presente proceso contractual y los servicios que pretenden adquirir la Unidad Prestadora de Salud Caquetá se logra evidenciar que existen en la región diferentes empresas con reconocida trayectoria, con capacidad de proveer las Valoraciones Medico Ocupacionales requeridas, y que cumpla con todos los requisitos exigidos.

Los resultados de la solicitud de cotización en el SECOP II no fueron favorables, debido a que no se presentó ninguna empresa, se realizó solicitud de cotización por medio de correo electrónico a las siguientes empresas:

EMPRESA	UBICACIÓN	TELÉFONO Y EMAIL
COMPAÑÍA LIDER DE PROFESIONALES DE SALUD CLIPSALUD	Carrera 5° No 14A-56 B/El Porvenir Florencia Caquetá	E-mail: gerencia.clipsalud@gmail.com Tel: 4355072
MEDISALUD SAS	Calle 6 No. 9B-10B/Las Avenidas	ipsmedisalud@gmail.com Tel: 4358300
LABOREMOS	Calle 16 A No. 6-55B/7 de Agosto Florencia	Laboremos1431@yahoo.com 3118891942
GUADALUPE	Cra. 9 #7 - 25, Florencia, Caquetá	recepcionipsguadalupe@gmail.com 310 2577557

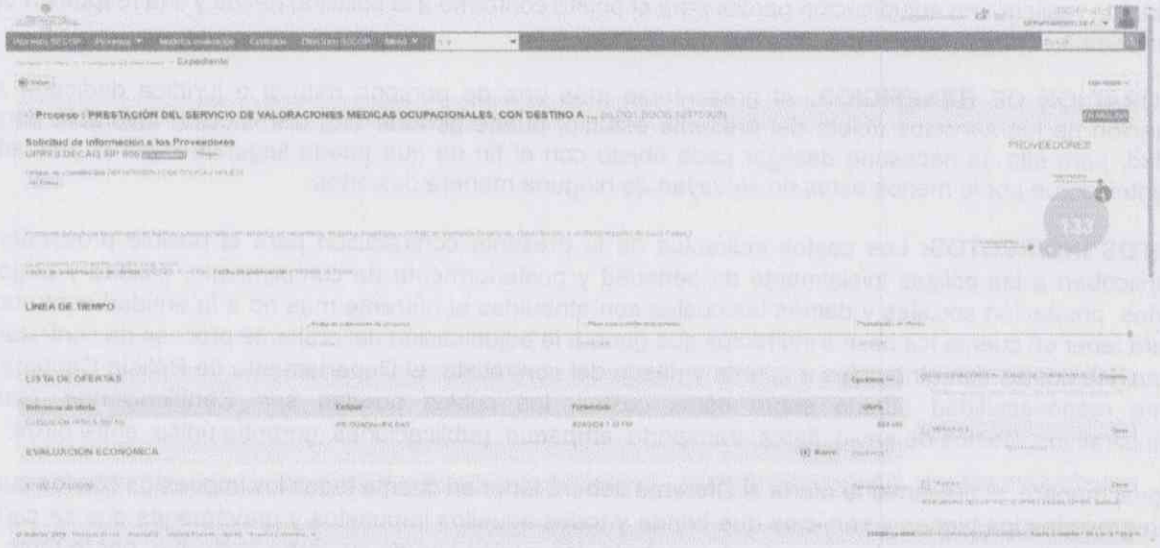
b) **ANALISIS DEL SECTOR** En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se verificó que en el mercado actual a nivel nacional se cuenta con empresas que prestan los servicios de Valoraciones medico ocupacionales, las cuales cuentan con la capacidad profesional idóneo y logística para satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

Teniendo en cuenta lo anterior se identificaron entidades especializadas, las cuales han desarrollado esta actividad en instituciones del sector público y privado, la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, extendió invitación a través de la Plataforma del SECOP II bajo el ID Técnico id. CO1.BDOS.10175909 con el fin de desarrollar el estudio mercado anexo a este proceso de contratación.



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Una vez realizada la solicitud de información a proveedores radicada en la plataforma del SECOP II bajo el ID Técnico id. CO1.BDOS.10175909, y vencido el tiempo para presentar cotización se recibió las siguientes cotizaciones por la plataforma del SECOP II.



los oferentes que hicieron llegar las cotizaciones por los servicios solicitados a la Unidad prestadora de Salud Caquetá fueron:

GUADALUPE presento cotización por el SECOP II.

CLIP SALUD Realizo presentación cotización a correo institucional.

MEDISALUD SAS Realizo presentación cotización a correo institucional.

EMPRESA	UBICACIÓN	TELÉFONO Y EMAIL
COMPAÑÍA LIDER DE PROFESIONALES DE SALUD CLIPSALUD	Carrera 5° No 14A-56 B/El Porvenir Florencia Caquetá	E-mail: gerencia.clipsalud@gmail.com Tel: 4355072
MEDISALUD SAS	Calle 6 No. 9B-10B/Las Avenidas	ipsmedisalud@gmail.com Tel: 4358300
GUADALUPE	Cra. 9 #7 - 25, Florencia, Caquetá	recepcionipsguadalupe@gmail.com 310 2577557

Las anteriores empresas cuentan con experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el Departamento del Caquetá existen empresas dedicadas a la prestación del servicio requerida, por lo tanto se hace necesario hacer extensiva la participación a las

mismas con el fin de que exista pluralidad y el no poner en riesgo el proceso, lo cual traerá beneficios para la institución, existe proveedores que están dispuestos a participar activamente en el proceso licitatorio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para hacer una adecuada prestación del servicio es indispensable verificar que los posibles oferentes incluyan cotización teniendo en cuenta la inclusión de la normatividad ambiental vigente en la materia, es posible que participen oferentes de Florencia y de otras ciudades, por lo tal es importante realizar una adjudicación parcial para el objeto conforme a la solicitud hecha y a la respuesta dada a las mismas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al presentarse más una de persona natural o jurídica dedicada a la prestación de los servicios objeto del presente estudio, puede generar una disminución favorable para la entidad, para ello es necesario desligar cada objeto con el fin de que pueda llegar a existir pluralidad de oferentes o que por lo menos estos no se vayan de ninguna manera desiertos.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos de la presente contratación para el posible proveedor se circunscriben a las pólizas inicialmente de seriedad y posteriormente de cumplimiento, calidad y pago de salarios, prestación sociales y demás las cuales son atribuidas al oferente mas no a la entidad contratante, deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso de contratación directa, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá, no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros.

De igual manera, al presentar la oferta el Oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El Departamento de Policía Caquetá efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser:

a) Impuesto al valor agregado,

b) Retención en la fuente,

c) Impuesto de Industria y Comercio,

d) Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia,

f) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos Colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOPII
- Precios históricos

- Precios del mercado

Para analizar los precios, se realiza consulta en contratos de otras entidades relacionados en el secop II, los precios históricos de los contratos que ha tenido la unidad con el mismo objeto, precios de catálogo del SECOP II en caso de que haya empresas que oferten el mismo objeto y el precio del mercado que se obtiene solicitando cotizaciones por medio del SECOP II o por medio físico a las entidades que ofertan el mismo objeto.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultados los procesos adjudicados por la Regional de aseguramiento No 6, Rama Judicial Valledupar y Contraloría Municipal de Bucaramanga www.colombiacompra.gov.co, se encontró que han realizado adjudicaciones cuyo objeto cuyo objeto es similar a la contratación de valoraciones medico ocupacionales. los cuales se relacionan en el presente documento.
Sin embargo, dichos valores no serán tenidos en cuenta, toda vez que las especificaciones técnicas del servicio contratado por otras entidades difieren en los aspectos y descripción técnica de lo requerido en el presente proceso.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL MEDISOT SAS	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, AUDIOMETRIAS, JORNADA DE SALUD VISUAL A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA E.S.E	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. N°174-2026	HSVP-PS-174-2026	$2.223.800,00
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y SU RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0475-2026	0475-2026	$11.875.000,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO TOLIMA / MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL – MEDISOT SAS	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, AUDIOMETRIAS, JORNADA DE SALUD VISUAL A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA E.S.E	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 056 de fecha 12/02/2025	HSVP-PS-056-2025	$ 2.923.080,00

Nota: Los precios referencia secop II no serán tenidos en cuenta, debido a que las características y la ubicación de los servicios que se van a contratar no tienen similitudes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Efectuando la verificación de los precios históricos presentamos las últimas tres vigencias que se ha contratado, una de ella en el 2023, la segunda en el 2024 y la tercera en el 2025, para tomar el valor proyectado 2026, se le sumo el incremento del IPC (5,10%) al valor unitario 2025

ÍTEM	SERVICIOS		Valor unitario 2023 contrato 20-7-20007-23	Valor unitario 2024 contrato 20-7-20023-24	Valor unitario 2025 contrato 20-7-20034-25	Valor unitario Proyectado 2025	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, del Departamento de policía Caquetá, requiere contratar la prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales, con destino a los funcionarios de planta, contrato de prestación de servicios y brigadistas vinculados con la UPRES DECAQ, ubicada en la carrera 11 A No. 19-50 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia.	EXAMEN OCUPACIONAL	$26.000	$20.000	$16.000	$ 16.816	$ 19.700
2		AUDIOMETRIA	$10.000	$12.000	$22.250	$ 23.385	$ 16.900
3		OPTOMETRIA	$18.000	$20.000	$22.800	$ 23.963	$ 21.200
4		PERFIL LIPIDICO	$24.500	$30.000	$30.000	$ 31.530	$ 29.000
5		GLICEMIA	$7.000	$8.000	$8.000	$ 8.408	$ 7.900
6		CUADRO HEMATICO	$13.000	$15.000	$15.000	$ 15.765	$ 14.700
7		EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR PERIODICO	$32.000	$35.000	$35.000	$ 36.785	$ 34.700
8		EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR EGRESO	$20.000	$18.000	$18.000	$ 18.918	$ 18.700
9		SEROLOGIA I	$6.500	$6.000	$6.000	$ 6.306	$ 6.200
10		VIOSIOMETRIA	N/A	$8.000	$8.000	$ 8.408	$ 8.100
11		PRUEBA DE TUBERCULINA PPD	N/A	$60.000	$60.000	$63.060	$ 61.000
12		PRUEBA PSICOLÓGICA PARA BRIGADISTAS	N/A	$28.000	$28.000	$29.428	$ 28.500
13		ELECTROCARDIOGRAMA	N/A	$30.000	$30.000	$ 31.530	$ 30.500

Nota: Para hallar el valor de los precios históricos, se realizó el incremento del IPC (5,10%) Diciembre del año 2025, posteriormente se realizó la suma de los cuatro valores y se dividió en 4, para hallar el promedio.

**** el resultado es aproximando a 100 para evitar traumatismo en la presentación de las ofertas por parte de los oferentes.***

**** el motivo por el que evidencia NO APLICA, es porque no se han realizado contrataciones donde se encuentren esos exámenes.***

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, del Departamento de policía Caquetá, requiere contratar la prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales, con destino a los funcionarios de planta, contrato de prestación de servicios y brigadistas vinculados con la UPRES DECAQ, ubicada en la carrera 11 A No. 19-50 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia.	N/A	N/A	N/A

Nota: Para hallar el valor de los precios de catálogo o portales web, se realizó la búsqueda en la tienda virtual del Secop II y no se encontraron procesos o servicios con características iguales, por tal motivo no se tendrá en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS	GUADALUPE	MEDISALUD	CLIPSALUD	MENOR VALOR COTIZADO
1	La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, del Departamento de policía Caquetá, requiere contratar la prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales, con destino a los funcionarios de planta, contrato de prestación de servicios y brigadistas vinculados con la UPRES DECAQ, ubicada en la carrera 11 A No. 19-50 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia.	EXAMEN OCUPACIONAL	$60.000	$60.000	$70.000	$60.000
2		AUDIOMETRIA	$30.000	$30.000	$55.000	$30.000
3		OPTOMETRIA	$30.000	$35.000	$50.000	$30.000
4		PERFIL LIPIDICO	$30.000	$58.000	$48.000	$30.000
5		GLICEMIA	$10.000	$18.000	$30.000	$10.000
6		CUADRO HEMATICO	$17.000	$30.000	$35.000	$17.000
7		EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR PERIODICO	$60.000	$60.000	$70.000	$60.000
8		EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR EGRESO	$50.000	$60.000	$70.000	$50.000
9		SEROLOGIA I	$30.000	$28.000	$35.000	$28.000
10		VIOSIOMETRIA	$15.000	$22.000	$35.000	$15.000
11		PRUEBA DE TUBERCULINA PPD	$65.000	$100.000	$90.000	$65.000
12		PRUEBA PSICOLÓGICA PARA BRIGADISTAS	$60.000	$65.000	$80.000	$60.000
13		ELECTROCARDIOGRAMA	$50.000	$60.000	$70.000	$50.000

Nota: todas las cotizaciones recibidas fueron por medio de correo institucional, con estas se realizaron los análisis de este objeto.

* ***el resultado es aproximando a 100 para evitar traumatismo en la presentación de las ofertas por parte de los oferentes.***

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, del Departamento de policía Caquetá, requiere contratar la prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales, con destino a los funcionarios de planta, contrato de prestación de servicios y brigadistas vinculados con la UPRES DECAQ, ubicada en la carrera 11 A No. 19-50 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia.	EXAMEN OCUPACIONAL	N/A	N/A	$ 19.700	$60.000	$ 39.850
2		AUDIOMETRIA	N/A	N/A	$ 16.900	$30.000	$ 23.450
3		OPTOMETRIA	N/A	N/A	$ 21.200	$30.000	$ 25.600
4		PERFIL LIPIDICO	N/A	N/A	$ 29.000	$30.000	$ 29.500
5		GLICEMIA	N/A	N/A	$ 7.900	$10.000	$ 8.950
6		CUADRO HEMATICO	N/A	N/A	$ 14.700	$17.000	$ 15.850
7		EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR PERIODICO	N/A	N/A	$ 34.700	$60.000	$ 47.350
8		EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR EGRESO	N/A	N/A	$ 18.700	$50.000	$ 34.350
9		SEROLOGIA I	N/A	N/A	$ 6.200	$28.000	$ 17.100
10		VIOSIOMETRIA	N/A	N/A	$ 8.100	$15.000	$ 11.550
11		PRUEBA DE TUBERCULINA PPD	N/A	N/A	$ 61.000	$65.000	$ 63.000
12		PRUEBA PSICOLÓGICA PARA BRIGADISTAS	N/A	N/A	$ 28.500	$60.000	$ 44.250
13		ELECTROCARDIOGRAMA	N/A	N/A	$ 30.500	$50.000	$ 40.250

Para el análisis estimado del presente proceso, no se van a tener en cuenta los precios del Secop II, ya que los contratos analizados no cuentan con las mismas características que requiere la UPRES DECAQ, tampoco se tendrá en cuenta los precios de catálogo debido a que no se encontraron procesos con características iguales y si se tuvieron en cuenta los precios históricos proyectados, junto con los precios del mercado donde se sumaron y se dividieron entre los dos, ya que tienen características específicas que requiere la Unidad y sus valores no cambian de manera significativa.

* ***el resultado es aproximando a 100 para evitar traumatismo en la presentación de las ofertas por parte de los oferentes.***

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	EXAMEN OCUPACIONAL	16	11	La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, del Departamento de policía Caquetá, requiere contratar la prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales, con destino a los funcionarios de planta, contrato de prestación de servicios y brigadistas vinculados con la UPRES DECAQ, ubicada en la carrera 11 A No. 19-50 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia.	EXAMEN OCUPACIONAL	N/A	$ 39.850	$5.000.000.00
2	AUDIOMETRIA	16	11		AUDIOMETRIA		$ 23.450	
3	OPTOMETRIA	16	11		OPTOMETRIA		$ 25.600	
4	PERFIL LIPIDICO	16	11		PERFIL LIPIDICO		$ 29.500	
5	GLICEMIA	16	11		GLICEMIA		$ 8.950	
6	CUADRO HEMATICO	16	11		CUADRO HEMATICO		$ 15.850	
7	EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR PERIODICO	16	11		EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR PERIODICO		$ 47.350	
8	EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR EGRESO	16	11		EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR EGRESO		$ 34.350	
9	SEROLOGIA I	16	11		SEROLOGIA I		$ 17.100	
10	VIOSIOMETRIA	16	11		VIOSIOMETRIA		$ 11.550	
11	PRUEBA DE TUBERCULINA PPD	16	11		PRUEBA DE TUBERCULINA PPD		$ 63.000	
12	PRUEBA PSICOLÓGICA PARA BRIGADISTAS	16	11		PRUEBA PSICOLÓGICA PARA BRIGADISTAS		$ 44.250	
13	ELECTROCARDIOGRAMA	16	11		ELECTROCARDIOGRAMA		$ 40.250	
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$5.000.000.00

El valor total estimado de la contratación asciende a la suma de cinco millones de pesos iva incluido ($5.000.000) moneda corriente, de los cuales se irá descontando de manera mensual en pagos parciales (tracto sucesivo), cumplidos todos los requisitos contractuales en la facturación entregada por el contratista, una vez efectuada la prestación de los servicios objeto del presente estudio previo, tampoco se tienen en cuenta las cantidades a contratar, debido a que al personal que se le realizaran los exámenes están en constante cambio y no se tiene una cantidad específica.

TS-27 Cristian Camilo Tovar Ramírez
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales, con destino a los funcionarios de planta y contrato de prestación de servicios vinculados con la UPRES DECAQ, ubicada en la carrera 11 A No. 19-50 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia**

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Formato para realizar cotizaciones
- ☐ Cotizaciones Contratistas.

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

CERTIFICACION DE LA EXISTENCIA DEL BIEN

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que una vez proyectadas las necesidades y consultado el contrato en ejecución, esta Unidad Prestadora de Salud no cuenta con el recurso humano, equipos, elementos e insumos que permitan cubrir la prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales, con destino a los funcionarios de planta, contrato de prestación de servicios y brigadistas vinculados con la UPRES DECAQ, ubicada en la carrera 11 A No. 19-50 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia, en las condiciones específicas descritas en el presente estudio previo.

Por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación que cubra la necesidad de la Entidad.

Ct Cinthya Carabali

Capitán. Cinthia Alexandra Carabali Cossio
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE**.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO A CONTRATAR	CUMPLE	NO CUMPLE
La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, del Departamento de policía Caquetá, requiere contratar la prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales, con destino a los funcionarios de planta, contrato de prestación de servicios y brigadistas vinculados con la UPRES DECAQ, ubicada en la carrera 11 A No. 19-50 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia.		

1. INFRAESTRUCTURA			CUMPLE SI	CUMPLE NO
1.1	EQUIPOS E INSTALACIONES	EL OFERENTE, deberá contar con toda la infraestructura para la prestación del servicio de Valoraciones medico ocupacionales. ➢ Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación, expedido por la Secretaria de Salud correspondientes. ➢ Instalaciones adecuadas de acuerdo con certificado de habilitación para la atención de los usuarios. ➢ Consultorios para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto. ➢ Contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Osteomusculares, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias		
2. RESULTADOS VALORACIONES OCUPACIONALES			**SI**	**NO**
2.1	RESULTADOS DE LAS VALORACIONES	El OFERENTE, deberá hacer entrega máximo 30 días después de realizada la valoración de los resultados, junto con el diagnostico de condiciones de salud de todos los trabajadores a los cuales se les realizo el examen. ➢ Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional: una vez se tengan los resultados de las valoraciones osteomuscular, optométrica y de los exámenes de laboratorio a que haya lugar, se realizará la Valoración Médica Ocupacional Integral consignando los datos médicos, clínicos y paraclínicos en el formato de Historia Clínica (medio físico o digital) y se realizará la custodia y guarda de acuerdo con la normatividad vigente. ➢ Resultado de la Valoración Médica Ocupacional: se remitirá al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud o Supervisor del		

		contrato que autorizó la valoración respectiva, el resultado de la valoración integral, en el formato que la empresa contratista tenga establecido, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social. ➢ Remisión: una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular y optométrica) y de laboratorio complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al usuario de los resultados y hacer entrega en caso que amerite, la remisión médica ante la respectiva Entidad Promotora de Salud. ➢ Prescripción médica y optométrica: en los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo, se entregará la prescripción y/o formula optométrica respectiva, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Policía Nacional, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El aspirante o trabajador podrá tramitarlo ante la EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior.		
2.2	**VERIFICAR LOS DERECHOS**	EL OFERENTE, En el momento de asistir el usuario a hacer uso de los servicios, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional en donde debe indicarse el tipo de labor a desarrollar de acuerdo al profesiograma establecido, así como los exámenes complementarios necesarios, firmada por el Jefe de Sanidad y/o supervisor del contrato respectivo en formato membretado con el logo de la Policía Nacional y en donde se identifique la Unidad Prestadora de Salud, además de confirmar con original y dejando fotocopia de documento de identificación, firma y registrando huella dactilar de índice derecho, en documento que servirá de soporte para la factura.		
2.3	**INFORMES**	EL OFERENTE, deberá entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico **PDF Y WORD**, al Grupo Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental y/o supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud, el informe gerencial del diagnóstico y los certificados de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada trimestralmente una vez se dé carta de inicio del contrato y al final de la vigencia del contrato en el que se contemple como mínimo, lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. En lo que se refiere a la variable de distribución sociodemográfica, se realizara de acuerdo a la Unidad de Policía o de Sanidad en la que labora o laborara el funcionario aspirante. Entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético y físico al Grupo Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental y/o supervisor del contrato del Área de Sanidad que incluya: porcentaje de ejecución del contrato acumulado, grado, unidad policial y número de funcionarios valorados y total con los exámenes de laboratorio realizados.		

2.4	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO	Se requiere que el oferente asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y de laboratorio complementarios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.		
2.5	SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD	EL OFERENTE, deberá cumplir con los principios y objetivos del Decreto Ley 1795 de 2000, en virtud de lo cual, deberá contar con los siguientes soportes los cuales serán requeridos durante la ejecución del objeto contractual: Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales como administrativos. Procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas.		
2.6	TALENTO HUMANO	EL OFERENTE, deberá realizar las valoraciones medico ocupacionales pertinentes, acorde al profesiograma suministrado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. ➢ VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES: Médico titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país. De no contar con disponibilidad de médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, el artículo 9º de la Resolución 2346 del 2007 establece que las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud". ➢ VALORACIONES OSTEOMUSCULARES: Medico, Terapeuta Ocupacional o Fisioterapeuta Titulada con la Especialidad en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente cuya información se podrá consignar y hacer parte de la historia clínica ocupacional por parte del especialista que realice la valoración, expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país. De no contar con disponibilidad de médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, el artículo 9º de la Resolución 2346 del 2007 establece que las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud". ➢ EXAMENES – VALORACIONES OPTOMETRICAS: Optómetra con título profesional. ➢ EXAMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Recolección de las muestras de sangre por auxiliar de		

		enfermería titulada, análisis de las muestras por bacteriólogo (a) titulado. ➢ INFORMES DE RESULTADOS REQUERIDOS: Médico titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente a esta región del país.		
2.7	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	EL OFERENTE deberá acreditar la experiencia del proponente: con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que avalen la realización de un (1) proyecto igual o similar al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido para la presente contratación, o mediante copia de los contratos correspondientes; en las que se especifique claramente: ➢ Nombre de la entidad contratante ➢ Objeto: Debe ser relacionado con el objeto del presente proceso. ➢ Número de Contrato ➢ Cumplimiento (excelente o bueno) ➢ Tiempo de ejecución, indicando fechas de inicio y terminación. ➢ Valor del contrato. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de la expedición de la certificación y proporcionalmente se tendrá en cuenta el valor ejecutado para efectos del cumplimiento de este requisito. En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá – Unidad Prestadora de Salud, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por la oficina de contratos del DECAQ.		
2.8	LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL	EL CONTRATANTE, establece como requisito mínimo habilitante presentar copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva Secretaria de Salud de la ciudad, según lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1996. Se describe que se deberá tener Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación, expedido por la Secretaria de salud Departamental.		
2.9	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	El CONTRATISTA Debe aportar informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente, y debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Articulo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), (Certificado firmado por el representante legal y por el profesional en SST, con licencia vigente).		

el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria.

- Documentar los estándares mínimos de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019.

- Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje entre el 86% y 100%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo al art. 28 de la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).

- Diligenciamiento del anexo Nº. 10 - FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.

- El profesional que avale el sistema de seguridad y salud en el trabajo debe tener vinculación con el proponente y deberá cumplir con los requisitos establecidos para tal fin en la normatividad vigente, y acreditarlo de la siguiente manera:
- Acreditar la vinculación del profesional con la empresa, (Copia de contrato de prestación de servicios, contrato laboral, acta de designación u otro documento que evidencie que el encargado del SGSST tiene relación laboral, contractual o comercial con la empresa.
- Fotocopia de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente; curso de 50 horas en SGSST.

El **CONTRATISTA** deberá reunirse dentro de los ***((15) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación*** con el supervisor del contrato, funcionarios responsables de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

En esta reunión se contará con la participación activa de los siguientes funcionarios:

- Representante legal de la firma **CONTRATISTA**
- Responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Supervisor del contrato.
- Jefe logístico
- Responsable Gestión Ambiental
- Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

		➢ La reunión tiene por objeto dar a conocer por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá sobre las obligaciones que, en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente deben ser consideradas para el desarrollo del contrato.		
3. MEDIO AMBIENTE			**CUMPLE**	
			SI	**NO**
3.1	**PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, VERTIMIENTOS Y EMISIONES**	El Oferente, deberá cumplir con la normatividad ambiental que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias. Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 1252 de 2008, Decreto 2 de 1982, Decreto 1076 de 2017 Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. **Nota:** El Oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para La Unidad Prestadora de Salud Caquetá de la Policía Nacional.		
4. SERVICIOS A PRESTAR			**CUMPLE**	
			SI	**NO**
4.1	**EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES, Y COMPLEMENTARIOS.**	EXAMEN OCUPACIONAL		
		AUDIOMETRIA		
		OPTOMETRIA		
		PERFIL LIPIDICO		
		GLICEMIA		
		CUADRO HEMATICO		
		EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR PERIODICO		
		EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR EGRESO		
		SEROLOGIA I		
		VIOSIOMETRIA		
		PRUEBA DE TUBERCULINA PPD		
		PRUEBA PSICOLÓGICA PARA BRIGADISTAS		
		ELECTROCARDIOGRAMA		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra relacionado en el Registro Único de Infractores Ambientales (R.U.I.A)		
2	El Oferente certificará por escrito el abastecimiento continuo de los insumos, equipos biomédicos, talento humano, tecnológico y elementos que se requieran para la prestación del servicio, Valoraciones medico ocupacionales sin dar lugar a la suspensión de actividades.		
3	El Oferente certificará por escrito que entregará el informe consolidado de los resultados y diagnóstico de condiciones de salud, que como empresa han adelantado con el personal de Ley 100 de la UPRES Caquetá.		

TS-27 Cristian Camilo Tovar Ramírez

Estructurador estudio previo

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. LA POLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 4828 DE 2008.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA: En el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

TS-27 Cristian Camilo Tovar Ramírez
Estructurador estudio previo

MATRIZ DE RIESGO

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo comercial, de operación, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; (c) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al *"Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación"* de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO	
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS QUE AFECTEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION	
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE OCASIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	Bajo	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIODE PREVISO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR	
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON TARIFAS Y/O PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES	
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION	
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5		ENTIDAD PONAL Y	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Florencia, 05 de mayo de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales con destino a los funcionarios de planta, brigadistas y contrato de prestación de servicios vinculados con la Unidad Prestadora de Salud Caquetá

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Florencia, 05 de mayo de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales con destino a los funcionarios de planta, brigadistas y contrato de prestación de servicios vinculados con la Unidad Prestadora de Salud Caquetá

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota. seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota. Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

Florencia, 05 de mayo de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales con destino a los funcionarios de planta, brigadistas y contrato de prestación de servicios vinculados con la Unidad Prestadora de Salud Caquetá

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

POLICÍA NACIONAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
	CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Outlook

COTIZACIONES EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES MEDISALUD

Desde CRISTIAN CAMILO TOVAR RAMIREZ <cristian.tovarr@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 20/04/2026 10:06
Para ipsmedisalud@gmail.com <ipsmedisalud@gmail.com>

1 archivo adjunto (208 KB)
FORMATO PARA COTIZACIONES VAL MED OCUP 2026.pdf;

Señores
MEDISALUD

Envío solicitud de cotización para realizar el estudio previo que tiene como objeto: Prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales con destino a los funcionarios de planta, brigadistas y contrato de prestación de servicios vinculados con la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

Se indica que la cotización requerida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.

TS-27
Cristian Camilo Tovar Ramírez
Responsable Sistema de Gestión Ambiental
3104797347
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Caquetá

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

YO SALVO MI PLANETA
SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL
Un árbol talado = 16 Resmas de Papel. Razón suficiente para no imprimir este correc

Señores
MEDISALUD

Envío solicitud de cotización para realizar el estudio previo que tiene como objeto: Prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales con destino a los funcionarios de planta, brigadistas y contrato de prestación de servicios vinculados con la Unidad Prestadora de Salud Capuera.

Se indica que la cotización requerida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

TS-27
Christian Camilo Tovar Ramirez
Responsable sistema de Gestion Ambiental
3104797347

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Capuera

SISTEMA

AMBIENTAL

Outlook

RV: COTIZACIONES EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CLIPSALUD

Desde CRISTIAN CAMILO TOVAR RAMIREZ <cristian.tovarr@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 27/04/2026 16:19
Para rednacional@clipsalud.com <rednacional@clipsalud.com>; redclipsaludnacional@gmail.com <redclipsaludnacional@gmail.com>

1 archivo adjunto (208 KB)
FORMATO PARA COTIZACIONES VAL MED OCUP 2026.pdf;

Señores
CLIPSALUD

Envío solicitud de cotización para realizar el estudio previo que tiene como objeto: Prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales con destino a los funcionarios de planta, brigadistas y contrato de prestación de servicios vinculados con la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

Se indica que la cotización requerida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.

TS-27
Cristian Camilo Tovar Ramírez
Responsable Sistema de Gestión Ambiental
3104797347
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Caquetá

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

YO SALVO MI PLANETA
SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL
Un árbol talado = 16 Resmas de Papel. Razón suficiente para no imprimir este correo

Outlook

RV: COTIZACIONES EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CLIPSALUD

Desde: CRISTIAN CAMILO TOVAR RAMIREZ <cristian.tovar@correo.policia.gov.co>
Fecha: Lun 2/12/2026 16:19
Para: redmedonal@clipsalud.com <redmedonal@clipsalud.com>; redclipsaludnacional@gmail.com <redclipsaludnacional@gmail.com>

1 archivo adjunto (208 KB)
FORMATO PARA COTIZACIONES VAL MED OCUP 2026.pdf;

Señores
CLIPSALUD

Envío solicitud de cotización para realizar el estudio previo que tiene como objeto: Prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales con destino a los funcionarios de planta, brigadistas y contratos de prestación de servicios vinculados con la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

Se indica que la cotización requerida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.

TS-27
Cristian Camilo Tovar Ramirez
Responsable Sistema de Gestión Ambiental
3104727347

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Caquetá

SISTEMA

AMBIENTAL

Outlook

COTIZACIONES EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES LABOREMOS

Desde CRISTIAN CAMILO TOVAR RAMIREZ <cristian.tovarr@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 20/04/2026 10:06
Para Laboremos1431@yahoo.com <laboremos1431@yahoo.com>

1 archivo adjunto (208 KB)
FORMATO PARA COTIZACIONES VAL MED OCUP 2026.pdf;

Señores
LABOREMOS

Envío solicitud de cotización para realizar el estudio previo que tiene como objeto: Prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales con destino a los funcionarios de planta, brigadistas y contrato de prestación de servicios vinculados con la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

Se indica que la cotización requerida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.

TS-27
Cristian Camilo Tovar Ramírez
Responsable Sistema de Gestión Ambiental
3104797347
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Caquetá

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

YO SALVO MI PLANETA
SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL
Un árbol talado = 16 Resmas de Papel. Razón suficiente para no imprimir este correc

Outlook

COTIZACIONES EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES LABOREMOS

Desde: CRISTIAN CAMILO TOVAR RAMIREZ <cristian.tovar@policia.gov.co>
Fecha: Lun 20/04/2026 10:06
Para: Laboremos1427@yahoo.com <laboremos1427@yahoo.com>

1 archivo adjunto (208 KB)
FORMATO PARA COTIZACIONES VEL MED OCUP 2026.pdf;

Señores
LABOREMOS

Envío solicitud de cotización para realizar el estudio previo que tiene como objeto: Prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales con destino a los funcionarios de planta, brigadistas y contratos de prestación de servicios vinculados con la Unidad Prestadora de Salud Capurganá.

Se indica que la cotización requerida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

TS-27
Cristian Camilo Tovar Ramirez
Responsable Sistema de Gestión Ambiental
3104797347

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Capurganá

SISTEMA

AMBIENTAL

IPS MEDI-SALUD S.A.S.

Florencia, 29 de abril de 2026

Señores,
POLICIA METRPOLITANA
POPAYAN

Cordial saludo,

IPS MEDISALUD SAS se permite enviar cotización de los exámenes solicitados.

EXAMEN PERSONAL UPRES DECAQ	VALOR UNITARIO
Examen ocupacional con énfasis osteomuscular (ingreso, periódico, retiro)	60.000
Audiometría	30.000
Optometría	35.000
Visiometría	22.000
Glicemia	18.000
Perfil Lipídico	58.000
Prueba de tuberculina PPD	100.000
Serología I	28.000
Hemograma	30.000

EXAMEN PERSONAL BRIGADISTAS	VALOR UNITARIO
Examen ocupacional con énfasis osteomuscular (ingreso, periódico, retiro)	60.000
Audiometría	30.000
Optometría	35.000
Glicemia	18.000
Perfil Lipídico	58.000
Hemograma	30.000
Electrocardiograma	60.000
Evaluación psicológica para brigadistas	65.000

Atentamente,

Angela Mª Morales B

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA MARIA MORALES BOHORQUEZ
NOMBRE DE LA EMPRESA: IPS MEDISALUD SAS
TELEFONO: 3165225893 - 4340010
CORREO @: ipsmedisaludsas@gmail.com
NIT: 900.617.163-6

Pereira, 29 de abril de 2019

Señores,
POLICIA METROPOLITANA
POTAYAN

Cordial saludo,

IPS MEDISALUD SAS le permite enviar cotización de los exámenes solicitados.

EXAMEN PERSONAL SIPRES DECAD	VALOR UNITARIO
Examen ocupacional con pruebas osteomuscular (higiene postural)	80.000
Audiometria	30.000
Optometria	35.000
Visiometria	22.000
Oftalmia	18.000
Perfil Lipidico	38.000
Prueba de tuberculina PPD	100.000
Serologia	25.000
Hemograma	20.000

EXAMEN PERSONAL BRIGADISTAS	VALOR UNITARIO
Examen ocupacional con pruebas osteomuscular (higiene postural)	80.000
Audiometria	30.000
Optometria	35.000
Oftalmia	18.000
Perfil Lipidico	38.000
Hemograma	20.000
Electrocardiograma	60.000
Valoración psicológica para brigadistas	85.000

Atentamente,

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA MARIA MORALES BONORGUEZ
NOMBRE DE LA EMPRESA: IPS MEDISALUD SAS
TELEFONO: 3165225833 - 4340010
CORREO @: ipsmedisaludsas@gmail.com
NIT: 900.017.153-6

ClipSalud
Nos movemos para que su empresa no se detenga

Florencia, 28 de abril de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - CAQUETA
Ciudad Florencia

REF. ESTUDIO DE MERCADO 2026

Para nosotros como Compañía líder de Profesionales en Salud **CLIPSALUD I.P.S.** es un gusto poder ser su aliado estratégico en la prestación de Servicios Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

En atención a sus necesidades y queriendo hacer parte de la solución, ponemos a su disposición nuestra planta Administrativa, Comercial y de Profesionales en la Salud para la ejecución de cada uno de sus procesos asegurando un alto nivel de satisfacción a sus necesidades.

A continuación, relaciono propuesta económica correspondiente a los servicios de su interés en la ciudad de Florencia.

PERSONAL CONTRATISTA UPRES DECAQ		VALOR UNITARIO
EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERSONAL UPRES DECAQ.	EXAMEN OCUPACIONAL	$ 70.000
	AUDIOMETRIA	$ 55.000
	OPTOMETRIA	$ 50.000
	VISIOMETRIA	$35.000
	PERFIL LIPIDICO	$48.000
	GLICEMIA	$ 30.000
	CUADRO HEMATICO	$ 35.000
	EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR PERIODICO	$ 70.000
	EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR EGRESO	$ 70.000
	SEROLOGIA I	$ 35.000
	PRUEBA DE TUBERCULINA PPD	$ 90.000

PERSONAL BRIGADISTA UPRES DECAQ		VALOR UNITARIO
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL BRIGADISTAS.	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	$ 70.000
	OPTOMETRÍA	$ 50.000
	AUDIOMETRÍA	$ 55.000
	PRUEBA PSICOLÓGICA PARA BRIGADISTAS	$ 80.000
	CUADRO HEMÁTICO	$ 35.000
	GLICEMIA	$ 30.000

ClíPSalud

Nos movemos para que su empresa no se detenga

	PERFIL LIPÍDICO (CT-TG-HDL-LDL)	$50.000
	ELECTROCARDIOGRAMA	$ 70.000

Cordialmente,

ANYELA MARCELA CHIMBACO RIVEROS
Coordinadora Rednacional

COMPANIA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S.
NIT: 900.304.743-4
Calle 18 # 5A – 48 Quirinal. Teléfono: 8745789 Ext. 103 – Celular: 3176607170 / Neiva – Huila
Carrera 5 # 14A – 56 Porvenir, Teléfono: 4355072 – Celular: 3175176395 / Florencia – Caquetá
Carrera 8 # 9 - 36 El Topon, Teléfono:316253650 / Pamplona - Norte de Santander

IPS GUADALUPE SAS
Florencia: Cra 9B # 7-25 Las Avenidas
(+57) 310 257 7557
Recepcionipsguadalupe@gmail.com

Cliente:
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA

FECHA
2026-04-20
NÚMERO DE COTIZACIÓN
COT- 00225

Reciba un cordial saludo de IPS GUADALUPE S.A.S. NIT: 901.835.329-1, atendiendo su solicitud, nos permitimos hacer entrega de la siguiente cotización:

PERSONAL CONTRATISTA UPRES DECAQ		VALOR UNITARIO
EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERSONAL UPRES DECAQ.	EXAMEN OCUPACIONAL	$ 60.000
	AUDIOMETRIA	$ 30.000
	OPTOMETRIA	$ 30.000
	VISIOMETRIA	$ 15.000
	PERFIL LIPIDICO	$ 30.000
	GLICEMIA	$ 10.000
	CUADRO HEMATICO	$ 17.000
	EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR PERIODICO	$ 60.000
	EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR EGRESO	$ 50.000
	SEROLOGIA I	$ 30.000
	PRUEBA DE TUBERCULINA PPD	$ 65.000

PERSONAL BRIGADISTA UPRES DECAQ		VALOR UNITARIO
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL BRIGADISTAS.	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	$ 60.000
	OPTOMETRÍA	$ 30.000
	AUDIOMETRÍA	$30.000
	PRUEBA PSICOLÓGICA PARA BRIGADISTAS	$ 45.000
	CUADRO HEMÁTICO	$ 17.000
	GLICEMIA	$ 10.000
	PERFIL LIPÍDICO (CT-TG-HDL-LDL)	$ 30.000
	ELECTROCARDIOGRAMA	$ 50.000

Somos una entidad prestadora de servicios en salud ocupacional, con personal idóneo, comprometido, competente, preparados para ofrecer servicios de importancia en el cumplimiento legal, con estándares de calidad, contamos con una excelente infraestructura para la comodidad en su atención, y siendo nuestro pilar la calidez humana.

La IPS Guadalupe SAS entidad perteneciente al Régimen Simple de Tributación, facturador electrónico y exentos de cualquier tipo de retenciones.

Esta propuesta tiene una vigencia de 90 días.

Atentamente;

Daniel Serrano Salazar
Administrador
Cel. 313 431 8837

Comfaca

Nit 891.190.047-2

RESPONSABLE DE IVA
AUTORIZACION DE FACTURACIÓN No. 18764102033327
Del 11-25-2025 al 11-25-2027, AUTORIZA DEL PREFIJO FES del 90001 AL 110000
Somos entidad sin ánimo de lucro, contribuyentes declarantes únicamente por actividades industriales, comerciales y financieras. Artículo 19-2 E.T.

Carrera 11 No. 10 -34
Teléfono: 4366300
www.comfaca.com
Florencia - Caqueta

Cliente:	CRISTIAN CAMILO TOVAR RAMIREZ	**Nit:**	1117532109
Dirección:	CR 17 NO. 10 - 105 BRR JUAN XXIII	**Telefono:**	3104797347
Ciudad:	FLORENCIA	**Fecha y de hora envío:**	2026-05-04 22:12:58
Forma de Pago:	VENTA CONTADO SEDE ADMON	**Fecha generación:**	2026-05-04 15:36
Vendedor:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA	**Correo:**	cristiantov.ambiental@gmail.com
Medio de pago:	Instrumento no definido		
Observación:	CANCELA BONO GIMNASIO MUSCLEFIT DE CRISTIAN Y ANGIE VALOR SUB. 117.400 FSA (0002826)		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No
FES -98270

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
4	5	2026	4	5	2026

REFERENCIA.	CONCEPTO	UND.	CANT.	VALOR UNT.	VALOR TOTAL
110270001	GIMNASIO MUSCLEFIT - SUB. ACT. FISICA	INT	2.00	5,462.18	10,924.36

SUB TOTAL	10,924.36
VR. SUBSIDIO	
IVA	2,075.64
RTEFTE$	
RTEIVA$	
RTEICA$	
TOTAL	**13,000.00**

SON: TRECE MIL PESOS M/CTE

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio segÃºn Ley 1231 Julio 17/2008. Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3Âº del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA. o a quien represente sus derechos u osterite en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, asÃ como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

CUFE: **0ff776d700c42775b93272a940ade065635a41ee3e10cfeec1263db4029924da810f076d502516fbd878ff1baec5ad67**

Nota: Este documento se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio segun Art. 774 del Codigo de Comercio. Recuerde que el pago extemporÃ¡neo conlleva al cobro de intereses por mora los cuales son liquidados a la tasa maxima permitida.